Río Bueno
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DECRETO EXENTO N. º2167.
ID DOC: 496.728
LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA: CONSTRUCCIÓN SANEAMIENTO SANITARIO Y PAVIMENTACIÓN VILLA DON ERNESTO, RIO BUENO.

Río Bueno, 10 de julio de 2023.

VISTOS:

1. Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°18.883 que fija el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
4. Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
5. Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República.
6. La Sentencia de Calificación y proclamación de alcaldesa de la Comuna de Rio Bueno, de fecha 08 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Región de la XIV Región de los Ríos, Rol Nº3669-2021, que declara electa como alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
7. Artículo 37 Reglamento de Compras Públicas (D.L 250), la comisión de Apertura y Evaluación.
8. Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

TENIENDO PRESENTE:

1. Certificado CORE N°346 de fecha 22.12.2022, que aprueba la distribución del Programa de Inversión Regional para el año 2023 a nivel del ítems y Marco Presupuestario de acuerdo al listado aprobado por el Concejo Regional, anexo 346 señalado, a el proyecto F.N.D.R denominado **CONSTRUCCIÓN SANEAMIENTO SANITARIO Y PAVIMENTACIÓN VILLA DON ERNESTO RÍO BUENO.**
2. Resolución Afecta N°0042 de fecha 09.05.2023, que aprueba el Convenio Mandato Completo e irrevocable de fecha 08.05.2023, suscrito entre el Gobierno Regional de los Ríos y la I. Municipalidad de Río Bueno, para la ejecución proyecto denominado: **CONSTRUCCIÓN SANEAMIENTO SANITARIO Y PAVIMENTACIÓN VILLA DON ERNESTO RÍO BUENO.**
3. ORD G.R. N°904 de fecha 19.06.2023, que remite Convenio Mandato y Resolución Afecta que aprueba el proyecto.
4. Decreto Exento N°2164 de fecha 10.07.2023, de la I. Municipalidad de Río Bueno, que aprueba Resolución afecta N°0042 de fecha 09.05.2023, que aprueba convenio Mandato del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN SANEAMIENTO SANITARIO Y PAVIMENTACIÓN VILLA DON ERNESTO RÍO BUENO.**

Río Bueno
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DECRETO:

1. **LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, el** proyecto denominado: **CONSTRUCCIÓN SANEAMIENTO SANITARIO Y PAVIMENTACIÓN VILLA DON ERNESTO RIO BUENO,** en conformidad a lo solicitado a través del portal Mercado Público.

2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas Generales y Especiales, Y anexos, por las que se regirá el respectivo proceso de licitación pública, adjudicación y contratación.

3. El cierre de la propuesta será fijado en el portal Mercado Público.

4. **DESÍGNESE** Comisión de Apertura y evaluación de la propuesta a los siguientes funcionarios, o quien subrogue:
   - Director de SECPLAN.
   - Administrador Municipal
   - Profesional SECPLAN.

5. **PUBLÍQUESE** en Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente tramitado en su totalidad en el presenta acto administrativo.

6. **REGÍSTRESE y PUBLÍQUESE** en portal de Transparencia como sujetos pasivos, acorde a lo señalado en la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el punto anterior del presente acto administrativo, o a quienes los subrogue o corresponda realizar sus funciones acordes a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido, solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública mencionada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE SEGÚN CORRESPONDA.

ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ.
ALCALDESA.

CASP/WMMR/AMRP/vme
Distribución:
- Secretaria Municipal
- SECPLAN